

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca–CVC, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.8.5A.1.2. del Decreto No. 1850 de septiembre 16 de 2015, y el numeral 5 del artículo 9º. del Decreto Ley 1275 de junio 21 de 1994.

INVITA

A la Asamblea Corporativa de Agricultores del Valle del Cauca, al Fondo Ganadero del Valle del Cauca S.A, al Comité Departamental de Cafeteros del Valle, a la Asociación Colombiana de Ingenieros Agrónomos-Seccional del Valle, a la Asociación Bancaria, al Comité Seccional de Cali, a la Asociación Nacional de Industriales-Seccional del Valle, a la Federación Nacional de Comerciantes-Seccional del Valle y a la Asociación de Ingenieros del Valle del Cauca, a la reunión de elección de los dos (2) representantes del sector privado al Consejo Directivo de la Corporación, la cual tendrá lugar el día 26 de noviembre de 2015 a las 10:00 a.m. en la sede principal de la CVC, ubicada en la Carrera 56 # 11-36 de la ciudad de Cali, Auditorio Bernardo Garcés Córdoba 1er. Piso.

Las organizaciones mencionadas, deberán allegar a la ventanilla única del Centro Administrativo de Correspondencia de la sede principal de la CVC, ubicada en la Carrera 57 # 11-29 – Cali, a más tardar el día 4 de noviembre de 2015 hasta las 5:30 p.m., los siguientes documentos:

- 1- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio que se encuentre vigente al momento de la presentación de la documentación, donde conste que la organización privada desarrolla sus actividades en la jurisdicción durante los últimos 2 años.
- 2- Un informe con sus respectivos soportes sobre las actividades que la organización privada desarrolla en el área de jurisdicción de la respectiva Corporación.
- 3- En caso que deseen postular candidato, deberán adjuntar la hoja de vida con sus soportes de formación y experiencia y copia del documento de la respectiva Junta Directiva o del órgano que haga sus veces, en la cual conste la designación del candidato.

La Corporación revisará los documentos presentados por las organizaciones del sector privado con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos. Realizada la revisión, la Corporación elaborará el respectivo informe, el cual será divulgado con cinco (5) días de antelación a la fecha de la reunión de elección en la página web de la Corporación, así mismo este informe se presentará por la Corporación, el día y fecha señalado para la reunión de elección.

Solo tendrán voz y voto en la reunión las organizaciones del sector privado que hayan presentado la documentación y cumplido los requisitos de que trata el artículo 2.2.8.5A.1.3 del Decreto 1850 de 2015.

RUBEN DARIO MATERON MUÑOZ
Director General

Carrera 56 11-36
Santiago de Cali, Valle del Cauca
PBX: 620 66 00 – 3181700
Fax: 3396168
www.CVC.gov.co